## Lima, Año I, No. 5, diciembre de 1999

Foro Latinoamericano: Estado, Sociedad Civil y Fuerzas Políticas Emergentes México D.F., 18 y 19 de noviembre de 1998

# DEMOCRACIA, CIUDADANIA Y REPRESENTACION POLITICA. UNA VISION DE GENERO\*

#### Sara Beatriz Guardia

Nunca sabremos bien si con nuestro pensamiento y nuestra acción hemos hecho levantar al sol o si solamente hemos encendido una vela en las tinieblas.

Hannah Arendt.

Eric Hobsbawn sostiene que la insuficiente mención a las mujeres en la historia se debe a los prejuicios existentes, a que están menos documentadas, y porque gran parte de sus actividades no pertenecen al registro de la historia ortodoxa orientada a las acciones públicas, batallas y tratados. Sin embargo, dice, "es imposible, excepto dentro de límites muy estrechos, escribir la historia de un sexo separándolo del otro, del mismo modo que es realmente imposible escribir la historia de una clase separándola de la otra. En consecuencia, los mejores intentos para ubicar a las mujeres en la historia son aquellos que se han ocupado del papel de la mujer en una sociedad de dos sexos"1.

Considero que este planteamiento también es válido para el análisis de la política y la democracia, hasta ahora ordenadas sobre una base que examina aspectos que muchas veces parecieran responder a una sociedad sólo de varones. Por ello, la acción de grupos de presión femeninos con la formulación de demandas específicas, ha sido necesaria para que se reconozca que conformamos parte de la sociedad, y que su transformación implica una tarea de ambos sexos.

Pero si existe una forma de ejercicio de la política que Machiavello resumió con la célebre frase: el fin justifica los medios; y que en los últimos años se la ha relacionado con prácticas verticales, egoístas, de clientelaje y corrupción, también es cierto que para un importante sector de la población ha dejado de ser considerada como un fenómeno practicado exclusivamente por los partidos políticos y por los hombres. Y empieza a ser vista como un fenómeno que se encuentra presente en todas las relaciones humanas sea de grupo, institucionales, formales o informales, y que atraviesa la vida pública y la privada. De hecho, las mujeres han preferido en muchos casos acceder a la política desde fuera de un partido, porque no se han sentido suficientemente representadas en la opinión pública o electoral.

En las últimas tres décadas, y pese a la proclamación de conquistas y a un rol aparentemente más notorio, la representación política de las mujeres se ha

<sup>•</sup> Ponencia presentada en el Foro Latinoamericano: Estado, Sociedad Civil y Fuerzas Políticas Emergentes. México D.F., 18 y 19 de noviembre de 1998, y publicada en: Sara Beatriz Guardia. *Voces y cantos de las mujeres*. Lima: Cemhal, 1999.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Eric Hobsbawn. ¿Qué sentido tiene la historia?, en revista Análisis No. 143, Lima, 1988, p. 62.

mantenido casi inamovible. La cuestión femenina lejos de estar superada se mantiene en un nivel de permanente confrontación. Existen grandes diferencias en el acceso a la educación, una práctica no igualitaria en la división social del trabajo y los puestos de dirección; también en las funciones y tareas al interior de la familia, en el espacio público y en el acceso a cargos de responsabilidad política.

Sin embargo, así como no es posible ignorar en los albores del tercer milenio la importancia que reviste la interculturalidad en América Latina ante la diversidad de etnias, identidades y culturas que coexisten; tampoco es posible ignorar que el reconocimiento de los derechos de la mujer guarda relación con la defensa de la autonomía de las personas, y que la democratización de la sociedad pasa también por la asunción de sus reivindicaciones en el campo social y político. En consecuencia, pensamos que la construcción de una nueva sociedad y de una nueva forma de asumir la política, implica el reto de crear nuevas formas de relación y de resolver las contradicciones. En ese contexto, la lucha de las mujeres podría convertirse en una causa como las otras, quiero decir una causa políticamente asumida<sup>2</sup>, una forma de lucha contra la desigualdad y la opresión.

El mismo concepto de ciudadanía ha variado; mientras la manera clásica de entenderla estaba relacionada con la noción originada en el discurso de la Ilustración que representó el principio universal de igualdad, fraternidad y libertad, actualmente no es concebible una ciudadanía en la que no estén incorporados los sectores marginales. También la identificación de valores y reglas en la esfera democrática ha cambiado desde su aparición en la cultura política ateniense. Se trataba, entonces, de una democracia esencialmente masculina, donde las mujeres carecían de derechos políticos y sus derechos civiles eran bastante restringidos. El principio que regía la democracia antigua establecía que para poder disfrutar de la igualdad política, los ciudadanos debían ser libres tanto para gobernar como para ser gobernados, y las mujeres no eran libres.

Sólo hace siglo y medio nació la democracia liberal asociada a una economía capitalista de mercado y a la aceptación teórica de la división de las clases sociales. A partir de lo cual, se originan los cuatro modelos de democracia hasta ahora conocidos; entendiendo como modelo "un sistema de elementos que reproduce determinados aspectos, relaciones y funciones del objeto que se investiga"<sup>3</sup>. No obstante, hay que considerar que la sociedad en que actúa un sistema político democrático está unida al "carácter esencial de las personas que hacen que funcione el sistema" (lo cual, evidentemente, en un sistema democrático, significa la gente en general y no sólo una clase gobernante o dirigente)"<sup>4</sup>

El modelo denominado democracia como protección, se basaba en el principio del establecimiento de leyes que protegieran a los ciudadanos del abuso del poder. El sistema político debía crear gobiernos que defendieran una sociedad de mercado libre, a la par que apoyaban a los ciudadanos contra la codicia de los gobiernos. La resolución de este doble problema guardaba directa relación en quienes tenían

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Políticas del compromiso y políticas de la verdad. Un diálogo con Francoise Collin", en: revista <u>El Rodaballo</u>, Buenos Aires, 1998, pp. 46-50.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> I. Blauberg, P. Kopnin, I. Pantin. *Breve diccionario filosófico*. Buenos Aires: Ediciones Sapiens, 1972, p. 127.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> C. B. Macpherson. La democracia liberal y su época. Madrid: Alianza Editorial, 1987, p. 4.

derecho al voto y en el mecanismo de las elecciones. En su "Teoría de la Legislación", Jeremy Bentham defendió a finales del siglo XVIII un sufragio que excluía a los pobres, los analfabetos, las personas dependientes y las mujeres. Si bien creía que las mujeres para compensar sus problemas naturales debían tener derecho incluso a más votos que los hombres, sostuvo que era imposible sugerirlo por los enfrentamientos y la confusión que la propuesta causaría en la sociedad. En 1820, otro teórico desarrollista, James Mill, planteó en su artículo titulado "Del Gobierno" la necesidad de excluir a personas cuyos intereses estaban comprendidos en los de otras personas, como el de las mujeres, que estaban incluidos en el de sus padres y maridos. Es decir, la concepción de la política era vista como asunto público, ámbito de los hombres y directamente relacionada con el poder, la actividad de gobierno y las instituciones. Y, todo lo que concernía a las mujeres pertenecía al ámbito privado, separado de la sociedad y el estado. Por ello, el sufragio femenino solo pudo ser posible en el siglo XX y después de una lucha considerable de las mujeres.

Para los teóricos de la democracia como protección, el aparato político debía asegurar la responsabilidad de los gobernantes ante los gobernados. La propuesta de Rousseau consistía en una sociedad de productores independientes donde la propiedad privada fuera considerada como un derecho individual, y como dice en El contrato social, existiera "la igualdad de todos los ciudadanos en el sentido de que todos deben disfrutar de los mismos derechos"5. No obstante, en el Discurso sobre los Orígenes de la Desigualdad (1755), señala que se trata de una propiedad pequeña, puesto que un derecho ilimitado propiciaba la explotación y la falta de libertad. En todo caso, como las mujeres no podían poseer propiedades productivas ni grandes ni pequeñas, integraban la sociedad civil, pero no eran miembros de pleno derecho. Es más, Rousseau pensaba que era necesario mantenerlas en situación de dependencia porque los juicios y opiniones que vertían estaban mermadas por sus "pasiones inmoderadas", por lo que necesitaban de la protección y guía masculina para enfrentarse al reto de la política<sup>6</sup>. Lógica nada extraña en esa época, según Macpherson "un demócrata del siglo XVIII podía concebir una sociedad de una sola clase y excluir a la mujer; igual que un antiguo demócrata ateniense podía concebir una sociedad de una sola clase y excluir a los esclavos"7.

Corresponde a este período un notable ensayo titulado *Vindicaciones de los derechos de las mujeres*, de Mary Wollstonecraft (1759-1797), obra por la que debería ser considerada como una teórica de la democracia desarrollista, modelo que surgió a mediados del siglo XIX, cuando la clase obrera cobró mayor fuerza y empezó a ser vista como una amenaza para la propiedad; mientras que por otro lado resultaba inmoral aceptar la explotación inhumana que sufría. En ese contexto, la democracia debía asegurar el desarrollo individual, la libertad y la igualdad.

Wollstonecraft coincidía con la tesis de que la libertad y la igualdad guardan relación entre sí, pero se oponía al pensamiento político tradicional que negaba a la mujer un papel en la vida pública. En su opinión, las relaciones entre los hombres y las mujeres estaban fundamentadas en presunciones injustificadas, y que su

3

.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Juan Jacobo Rousseau. *El contrato social*. Madrid: Alianza Editorial, 1988, p. 76.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> David Held. *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial, 1991, p. 100.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Macpherson, ob. cit., p. 30.

exclusión de la política obedecía a preceptos humanos e históricos<sup>8</sup>, y no a razones biológicas. Contra la imagen recurrente de la mujer como un ser débil, superficial y pasivo, Wollstonecraft sostenía que no sólo era capaz de asumir el reto político sino también el liderazgo, pero que la carencia de educación y el aislamiento doméstico habían frenado su desarrollo como ciudadanas de pleno derecho.

Posteriormente, se abandonó la exigencia moral, porque el desarrollo personal era insuficiente como propuesta, y en consecuencia los teóricos del equilibrio plantearon una democracia como competencia entre elites con limitada participación popular. El modelo que pretende sustituirlo es la democracia participativa que se inició como consigna de los movimientos estudiantiles de la izquierda en la década del sesenta, y se difundió después entre la clase obrera en los setenta como resultado del creciente descontento ante la desigualdad social y económica. Se trata de un modelo que abarca más que la existencia de los partidos, su lógica competencia y elecciones periódicas, porque incluye la participación directa de la sociedad civil organizada. Apunta a la transformación de la estructura organizativa de la sociedad para convertirla en una sociedad donde no existan exclusiones de raza o sexo. Significa también, una propuesta y una forma de vida. "Si las personas, dice Held, saben que existen oportunidades para una participación efectiva en la toma de decisiones, es probable que crean que la participación merece la pena, y que además defiendan la idea de que las decisiones colectivas deban ser obligatorias. Por otro lado, si las personas son sistemáticamente marginadas y/o pobremente representadas, es probable que crean que rara vez se tomaran en serio sus opiniones y preferencias"9

Es decir, para que la democracia participativa se desarrolle, tiene que ser concebida y aceptada como un fenómeno que a la par que incluya cuestiones relativas al poder o la reforma del estado, asuma que la reestructuración de la sociedad civil es igualmente indispensable. Una reestructuración donde el principio de autonomía, que implica la capacidad de todos los seres humanos, hombres y mujeres a participar en la vida pública y forjarse como seres libres, posibilite la transformación interdependiente tanto del estado como de la sociedad civil.

## Las mujeres en América Latina

A finales del siglo XX las mujeres latinoamericanas se enfrentan a una situación sumamente compleja, signada por elementos de cambio en contraposición con la continuidad de viejas herencias. La misma sociedad latinoamericana se mueve saturada de contradicciones. La profusa migración rural que marcó en la década del sesenta a todos los países de la región, ahora trasciende las fronteras nacionales en lo que se ha denominado: "migración de la miseria". También se ha descrito esta época como la "era del nacionalismo", porque es cada vez mayor el número de grupos que se movilizan y afirman su identidad"<sup>10</sup>. Tradición y modernidad en un contexto de empobrecimiento económico y crisis política.

En todos los países de la región, las mujeres pertenecientes a zonas rurales tienen niveles de educación muy bajos, deficiente acceso a la salud y menos expectativas

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Mary Wollstonecraft. *Vindicaciones de los derechos de las mujeres*. Harmondsworth. Penguin, 1982, pp.257-258.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Held, ob. cit., p. 312.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Will Kymlicka. *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidos, 1996, p. 265.

de vida. Lo mismo sucede con las mujeres de sectores marginales urbanos. Si en 1950, la quinta parte de la población económicamente activa estaba compuesta por mujeres, en la década del 90 una de cada tres personas en la fuerza de trabajo es mujer. Pero se trata de un trabajo en su mayoría informal, mal remunerado, apenas suficiente para sobrevivir. Según datos de la UNICEF de cada mil niños que nacen, 105 mueren por deficiencias alimentarias, y la tasa de mortalidad materna por cien mil niños nacidos vivos es de 190 mujeres<sup>11</sup>.

El modelo neoliberal con el que se pretendió encarar la crisis mediante una política de ajuste diseñada de acuerdo con las exigencias de la comunidad financiera internacional, y más concretamente del Fondo Monetario Internacional, se ha implantado en el marco de modos de producción desarticulados, sin reforma del Estado, desempleo, analfabetismo y pobreza. Agregándose hechos de suma gravedad, como el incremento del narcotráfico y la violencia social. No es casual que en los últimos años se hayan producido profundas crisis políticas en México, Haití, Panamá, Perú, Venezuela, Brasil, Argentina, Colombia, Nicaragua y Guatemala. Además, de las crisis recurrentes en países como El Salvador y Honduras. Hecho que demuestra el fracaso del modelo propugnado por Estados Unidos, según el cual una vez alcanzada la estabilidad macroeconómica se produciría un sostenido crecimiento económico y estabilidad política. Es necesario señalar que todas las crisis de la región tienen puntos coincidentes, puesto que para el enfoque neoliberal la democracia es un concepto exclusivamente institucional y el reajuste económico no contempla la desigualdad en la distribución de la riqueza, y el alto costo social en un escenario de marginalidad creciente, dependencia y atraso estructural<sup>12</sup>.

La respuesta a estas crisis de gobernabilidad convertidas en crisis de legitimidad en la región, la constituyen los movimientos, agrupaciones y fuerzas políticas emergentes. La solución democrática depende pues, de la viabilidad en la resolución del problema de la representatividad política, los derechos ciudadanos, la igualdad social y la participación popular<sup>13</sup>. Lo que está en juego hoy en América Latina es la democracia y la renovación de las sociedades civiles; proceso que está acompañado por luchas económicas y sociales de largo aliento<sup>14</sup>. Sin embargo, aquí cabría preguntarse: ¿Es válida una democracia asentada en principios de inequidad entre los sexos?

Desde una perspectiva de género, creo que la democracia política tiene que ver con la presencia de las mujeres en las estructuras formales y en la formulación de políticas públicas. Si los ciudadanos tienen derechos y obligaciones, entonces debieran ser considerados provistos de género, y por lo tanto significa algo más que igualdad formal. Se trata de derechos legales, política social, derechos humanos de las mujeres. La presencia activa de la ciudadanía como elemento de democratización debe significar para las mujeres la apertura de nuevos espacios en la esfera pública donde actuar. Una nueva forma de hacer política relacionada con los principios de autonomía, igualitarismo y democracia interna. Actualmente los intereses de las

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> UNICEF. "Estado mundial de la infancia 1998". Lima, octubre de 1998.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Lucio Oliver. "América Latina: las enseñanzas de las crisis políticas". <u>Dialéctica</u>, No. 25, México, 1994, p. 89.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Sara Beatriz Guardia. "El reto de la democracia",. <u>El Nacional,</u> México D.F<u>,</u> 27 de agosto de 1992, p. 16.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Sinesio López "Críticas (bien intencionadas) a un crítico". <u>Socialismo y Participación</u>, Lima, setiembre de 1998.

mujeres no están representados dentro del Estado en términos de justicia social y equidad; tampoco las responsabilidades en la esfera privada se comparten, aunque se haya redefinido el ámbito político, una forma de socialización entre las personas y un nuevo imaginario social.

En este marco, la reforma del Estado se convierte en un imperativo para los países latinoamericanos. Un Estado que posibilite la participación popular y que pueda coexistir con las transnacionales capitalistas, con un proyecto nacional y una sociedad altamente participativa en las decisiones que más le atañen. Un Estado democrático interventor en la economía, especialmente de los trabajadores y abierto al control popular¹5. Lo que implica profundizar lo que Pablo González Casanova llama democracia emergente, es decir, una democracia participativa, popular, con la propuesta de un desarrollo nacional y regional en el actual contexto de la globalización. Un Estado que descanse, cito a González Casanova, "en un poder de las mayorías, un poder que sea pluralista, que sea respetuoso de las ideas de los demás, que sea respetuoso de las variaciones políticas, de los universos ideológicos y que aproveche todas las experiencias anteriores del proyecto democrático y de la lucha por la libertad, la justicia social, la independencia y la soberanía"¹6. O como resumiría Gramsci, la única posibilidad de superar la crisis inmanente de la modernidad es uniendo ética y política y desarrollar la democracia.

Pero cuando planteo la necesidad de la participación política de las mujeres no me estoy refiriendo sólo a su presencia en el poder estatal o legislativo. La relación de la mujer en términos de poder y liderazgo es muy compleja debido a acondicionamientos culturales. Según Julia Kristeva, un porcentaje significativo de mujeres que han accedido a puestos de dirección con las consabidas ventajas económicas, sociales y personales, muchas veces "se convierten en pilares de los regímenes existentes, guardianas de la situación, las protectoras más celosas del orden establecido"<sup>17</sup>.

Tampoco apunto sólo a la adecuación de una legislación más acorde con los tiempos. En los últimos años se han producido cambios en varios países de América Latina para que los partidos y agrupaciones mantengan una proporcionalidad en sus órganos de dirección tanto de hombres como de mujeres. En el Perú, se estableció en 1997 una modificación de la Ley de Elecciones Generales y Municipales que establece que las listas de candidatos deberán contener por los menos un 25% de mujeres. Al margen de los aspectos positivos de la ley y de la celebración que ha concitado, cabría recordar la situación que existe en países donde ya se han producido estas modificaciones; según un estudio presentado en Nueva Delhi a iniciativa de la Unión Interparlamentaria Europea, hace nueve años el porcentaje de las mujeres en los parlamentos alcanzaba el 14% mientras que en la actualidad es de 11.75%. Y es que muchas buenas intenciones quedan relegadas al papel, si es que no existe una participación que asegure el cambio de la sociedad en su conjunto<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> Pablo González Casanova. "Paradigmas y Ciencias Sociales: una aproximación", en revista <u>Dialéctica</u>, No. 22, México, 1992, p. 24.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Oliver, ob. cit., p. 94.

 <sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Julia Kristeva. Las enfermedades del alma. Barcelona: Editorial Pretextos, 1995, p. 198.
 <sup>18</sup> En el Perú, el Plan de Gobierno Municipal de Izquierda Unida presentó en 1987 un Programa por la igualdad de los derechos sociales y políticos de la mujer y el hombre, cuyo objetivo era

Me refiero a una participación amplia, plural, que en el marco de sociedades signadas por la desigualdad estructural, la coexistencia de una modernidad incipiente con costumbres atávicas y tradicionales, significa asumir la participación de las mujeres y las relaciones de género con las características particulares que tienen actualmente; donde incluso el lenguaje – que juega un rol fundamental en la transformación de la identidad social de los individuos - adquiere connotaciones singulares al reflejar una cultura patriarcal y machista. No es casual que Foucault haya puesto el acento en la relación entre poder y discurso, y que Pierre Bourdieu describa la existencia de un capital lingüístico como forma de poder simbólico. Por todo ello, no es posible hablar de democracia, ni de ciudadanía, y menos de representación política sin mencionar los derechos de las mujeres, de una nueva conciencia democrática que respete la diversidad y la pluralidad, y de un pensamiento distinto tendiente a resolver la contradicción entre ética y política. Todo lo cual apunta a una nueva forma de mirarse y compartir.

### **Bibliografía**

BLAUBERG, I; KOPNIN, P.; PANTIN, I. *Breve diccionario filosófico*. Buenos Aires, Ediciones Sapiens, 1972.

DUNCAN, G. "Democracy Theory and Practice". Cambridge University Press, 1992.

GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. "Paradigmas y Ciencias Sociales: una aproximación" <u>Dialéctica</u>, México, Universidad Autónoma de Puebla, No. 22,1992.

GUARDIA, Sara Beatriz. "El reto de la democracia". El Nacional, México D.F., 27 de agosto, 1992.

GUARDIA, Sara Beatriz. *Mujeres Peruanas. El otro lado de la historia*. Lima, Editorial Minerva (3ª edición), 1995

HAYA DE LA TORRE, Agustín. *La restauración neoliberal*. Lima, Fundación Andina, 1994.

HELD, David. Modelos de democracia. Madrid, Alianza Editorial, 1991.

HOBSBAWN, Eric. "¿Qué sentido tiene la historia?" Revista Análisis, Lima, No. 143, 1988.

KYMLICKA, Will. Ciudadanía multicultural. Barcelona, Paidos, 1996.

KRISTEVA, Julia. Las enfermedades del alma. Barcelona, Editorial Pretextos, 1995.

LÓPEZ, Sinesio. "Críticas (bien intencionadas) a un crítico". <u>Socialismo y</u> <u>Participación</u>. Lima, setiembre, 1988.

garantizar a toda persona el desarrollo de sus derechos y deberes sociales sin ninguna distinción de sexo. Estimular un nuevo tipo de relación de pareja y familia, que permita al hombre y la mujer enfrentar en pie de igualdad la construcción de la nueva sociedad. Así como priorizar el reconocimiento de la dignidad de la mujer como persona con libertad y derecho a la participación social en igualdad de condiciones a las del varón. Significó, y es una buena propuesta, pero los avatares políticos no permitieron su realización.

MACPHERSON, C. B. La democracia liberal y su época. Madrid, Alianza Editorial, 1987.

OLIVER, Lucio. "América Latina: las enseñanzas de las crisis políticas". <u>Dialéctica.</u> México, Universidad Autónoma de Puebla, No. 25, 1994.

ROUSSEAU, Juan Jacobo. El contrato social. Madrid, Alianza Editorial, 1988.

UNICEF. "Estado mundial de la infancia 1998". Lima, 1998.

VACCA, Giusseppe. "La actualidad de Gramsci" <u>Dialéctica</u>. México, Universidad Autónoma de Puebla, No. 25, 1994.

WOLLSTONECRAFT, Mary. *Vindicaciones de los derechos de las mujeres.* Harmondsworth, Penguin, 1982.